

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**69408** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 872/2017, con NIG 4109142M20170001263, por auto de 15 de noviembre de 2017 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor NOVADRONE, S.L., con CIF B90012212, con domicilio en Sevilla, C/ José Galán Merino, n.º 6, Edificio CREA, módulo 13.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JOSÉ M.ª PUELLES VALENCIA, con domicilio en Avenida de Andalucía, n.º 33, 1.º B; CP:11007 de Cádiz; tlf: 956921112; fax: 956921113, y correo electrónico: jmpuellesabogado@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón Judicial Electrónico.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A170084997-1**